



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC:0038602/2015

Córdoba, 28 JUL 2016

VISTO

La RD N° 1254/16 por la cual se aceptó la renuncia de la Dra. Paula Irueste a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y se le asignaron funciones de Coordinación de Carrera Docente; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error material involuntario en la asignación de la forma de pago de las nuevas funciones y en el período a desempeñarse.

Que es necesario corregir el error detectado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE

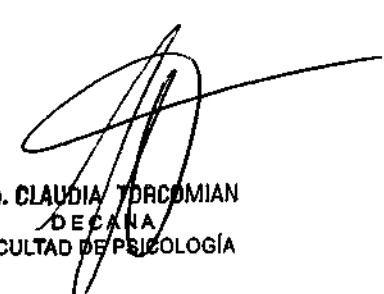
Artículo 1°: Dejar sin efecto la RD N° 1254/16.

Artículo 2°: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1289


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA